



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 018 2019 00207 00
Demandante(s)	ALBA MERY ACEVEDO MEJIA
Demandado(s)	LAUDY ELENA GONZALEZ PEREZ
Asunto	ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	2263

Al cumplirse con el requisito efectuado en providencia del 30 de agosto de 2022, el Despacho accede a oficiar al Inspector de policía Urbano, categoría Primera y Especial con funciones de Tránsito para informarle que al vehículo de placas DJL 792, marca NISSAN, línea TIIDA, modelo 2012, color GRIS, número de motor MR18-722389h, número de chasis 3N1BC1AD7ZK109202, matriculado en la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta, de propiedad de la demandada Laudy Elena González Pérez, C.C. 64.921.468, le fue levantado el embargo y secuestro, por lo que no es procedente proseguir con la orden de aprehensión N° 077-2022 y secuestro del automotor, ordenado a través del despacho comisorio N° 16 del 23 de septiembre de 2019.

En caso de que el bien hay sido inmovilizado, se le insta a dicha autoridad administrativa para que le sea entregado a la persona que detentaba la tenencia material al momento de dicho procedimiento.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se expida el oficio correspondiente, el cual deberá ser entregado a Salvador Baena Gutiérrez, identificado con C.C. 92.228.137.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b8b5e6b9c406e8383841b0e8ddd08f2a82b95304b58810e780d02e0693a90f3**

Documento generado en 14/09/2022 11:16:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>